OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

838

ORDEN de 1 de febrero de 2024, del Consejero de Educación, de modificación de la Orden de 20 de diciembre de 2023, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil «Madre Pilar Izquierdo» de Pasaia (Gipuzkoa), por reducción de enseñanzas.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de dicha índole, en la Orden de 20 de diciembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil «Madre Pilar Izquierdo» de Pasaia (Gipuzkoa), por reducción de enseñanzas, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 2, de 3 de enero de 2024, se procede a su corrección.

En la página 2024/26 (1/2), en el Resuelvo Primero, donde dice:

«Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil.»

Debe decir:

«Denominación genérica: Escuela Infantil Privada.»

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de febrero de 2024.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.